RESOLUCION DA Nº 131

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012, PARA LA PROVISIÓN DE AGUA Y CAFÉ PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN, DEL MINISTERIO DE HACIENDA CUYO N° DE ID ES EL 234.007, Y SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.----------

Asunción, 08 MAYO 2012

VISTO: El Memorándum DA/COC/DP Nº 53 de fecha 04 de mayo de 2012, elevado por el Departamento de Procesos dependiente de la Coordinación Operativa de Contrataciones a la Dirección de Apoyo; y

El Acta del Comité de Evaluación N° 04/2012, de los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 54/2012, de fecha 21 de marzo del año en curso, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la convocatoria a Contratación Directa N° 03/2012, cuyo N° de ID es el 234.007, para la **"Contratación de servicios para la provisión de agua y café para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**

CONSIDERANDO: Que en oportunidad del formal acto de apertura de sobres físicos, han presentado Oferta las empresas **SOME S.A.C.I.A** para el "LOTE 1 - SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL; y la empresa **CAFEPAR S.A** para el LOTE 2 - SERVICIO DE CAFETERIA POR MEDIO DE MÁQUINA EXPENDEDORA según Acta de apertura de sobre de fecha 23 de abril del año en curso.

Que el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación y, en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación N° 04/2012, donde manifiesta, que se constata que las empresas **NO**

César Daniel Abarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 131

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012, PARA LA PROVISIÓN DE AGUA Y CAFÉ PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN, DEL MINISTERIO DE HACIENDA CUYO N° DE ID ES EL 234.007, Y SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.----------

CUMPLEN con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial que se puede verificar en el acta de evaluación N° 04/2012, razón por la cual, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 30 inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sugiere la declaración desierta del llamado de referencia.

Que así mismo el Comité de Evaluación ha sugerido llevar adelante una nueva convocatoria para los servicios de referencia.

Que es necesaria la provisión del servicio de manera a satisfacer las necesidades institucionales.

Que se ha procedido a la elaboración del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de la nueva convocatoria de la citada licitación, donde se han previstos todas las posibles alternativas que pudieran surgir de la contratación aludida, dentro del marco regulatorio contemplado en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Que es necesario constituir un Comité de Evaluación para esta nueva convocatoria, de conformidad a los establecido por el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, reglamentado por el Artículo 11 del Decreto N° 21.909/2003, concordante con la Resolución Interna Nº 17 de fecha 26 de enero de 2012.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18 prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 137

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012, PARA LA PROVISIÓN DE AGUA Y CAFÉ PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN, DEL MINISTERIO DE HACIENDA CUYO Nº DE ID ES EL 234.007, Y SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.----------

otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Subsecretario de Estado de Tributación, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 04 de fecha 12 de enero de 2012, en su Artículo 4º resuelve: "Autorizar al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC, así como, los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contrataciones, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, todo ello conforme lo dispone la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, y demás disposiciones vigentes.

POR TANTO,

EL DIRECTOR DE APOYO
R E S U E L V E:

Art. 1º ***Declarar*** desierto el llamado a Contratación Directa Nº 03/2012 **"Provisión de agua y café para la Subsecretaría de Estado de Tributación del**

César Daniel Barrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 131

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012, PARA LA PROVISIÓN DE AGUA Y CAFÉ PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN, DEL MINISTERIO DE HACIENDA CUYO Nº DE ID ES EL 234.007, Y SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.----------

Ministerio de Hacienda", cuyo Número de ID en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el 234.007, conforme a lo dispuesto en el Artículo 30 inc. c) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º ***Autoriza***r la convocatoria para el Segundo llamado a Contratación Directa Nº 03/2012 **"Provisión de agua y café para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** cuyo Número de ID en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el 234.007.

Art. 3º ***Aprobar*** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el Segundo llamado a Contratación Directa Nº 03/2012 **"Provisión de agua y café para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** cuyo Número de ID en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el 234.007.

Art. 4º ***Comunicar*** que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del segundo llamado, no tendrá costo alguno para los potenciales oferentes, conforme a los mandamientos de la Ley Nº 3439/07; y reglamentada por Resolución Nº 40/08, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 5º ***Facultar*** a la Coordinación Operativa de Contrataciones a hacer entrega de los juegos correspondientes a las Bases y Condiciones del segundo llamado de Contratación Directa Nº 03/2012 **"Provisión de agua y café para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, número de fax, dirección de correo electrónico u otra información útil como canal de comunicación, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 139

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012, PARA LA PROVISIÓN DE AGUA Y CAFÉ PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN, DEL MINISTERIO DE HACIENDA CUYO N° DE ID ES EL 234.007, Y SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.----------

Art. 6° ***Conformar*** un grupo técnico, a solo efecto de evacuar las consultas de los oferentes correspondientes a la segunda convocatoria, el cual estará integrada de la siguiente manera:

Sonia Sánchez, Coordinadora Interina, Coordinación Operativa de Contrataciones.

Martha Riquelme, Encargada de Despacho de la coordinación de Recursos Materiales y de Servicios

Julio Orrego, Jefe del Departamento Administrativo, dependiente de la Coordinación de Recursos de Materiales y de Servicio.

Art. 7° ***Conformar*** el Comité de Evaluación para Contratación Directa Nº 03/2012 **"Provisión de agua y café para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** Segundo Llamado, quienes calificarán las propuestas y se expedirán dentro de los plazos establecidos en la reglamentación vigente. El comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

Alberto Cardozo, Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio.

Carlos Martínez, Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones.

Juan Carlos González, Representante de la Coordinación de Recursos Financieros.

MINISTERIO DE HACIENDA

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 131

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012, PARA LA PROVISIÓN DE AGUA Y CAFÉ PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN, DEL MINISTERIO DE HACIENDA CUYO N° DE ID ES EL 234.007, Y SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.----------

Art. 8º ***Dar*** amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 9º ***Comunicar*** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO
DIRECTOR DE APOYO